



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DICIEMBRE DE 2018 DE TRES AYUDAS DE MOVILIDAD IBEROAMÉRICA.SANTANDER INVESTIGACIÓN 2019/2010 DESTINADAS A ALUMNOS DE DOCTORADO Y A PROFESORES/INVESTIGADORES DE LA UVA

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 21 de junio de 2019 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 21 de junio de 2019, resuelve adjudicar las ayudas de movilidad Iberoamérica.Santander Investigación 2019/2020 destinadas a estudiantes de doctorado y a profesores/Investigadores de la UVA, curso académico 2019/2020, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 21 de diciembre de 2018, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas de movilidad Iberoamérica.Santander Investigación 2019/2010 a los candidatos relacionados a continuación:

TITULARES:

- 1º.- SEQUERA FERNÁNDEZ, JORGE
- 2º.- MOYANO ARÉVALO, CLAUDIO
- 3º.- PRIETO LLORET, JESÚS

SUPLENTES:

- 1º.- FERNÁNDEZ DUQUE, BEATRÍZ
- 2º.- PARRA SANTOS, MARÍA TERESA

EXCLUIDO:

1º.- PEÑA NOGALES, ÓSCAR.- solicitar una movilidad en el Centro Atómico Bariloche de la Universidad Nacional de Cuyo en Argentina que no está dentro de la lista de Universidades socias del Banco Santander.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

